

PÚBLICO

Índice AI: EUR 15/001/2001/s

AU 253/01

Trato cruel, inhumano y degradante

10 de octubre de 2001

BULGARIA

Mujeres internadas en Sanadinovo

Una delegación de expertos en salud mental ha manifestado que las condiciones de internamiento de las mujeres con discapacidad mental de una institución estatal ubicada en el pueblo de Sanadinovo, son «las peores que hemos documentado en toda la región» y constituyen trato cruel, inhumano y degradante. Algunas de las internas están recluidas en una jaula porque el personal de la institución dice que «se han portado mal». Los expertos independientes han descrito las condiciones en tales instituciones como «una muerte lenta».

En el Hogar Social para Mujeres Discapacitadas Mentales, ubicado en Sanadinovo, se alojan 97 mujeres. Una delegación del Comité Helsinki de Bulgaria, *Mental Disability Rights International* (MDRI) y de Amnistía Internacional visitó la institución el 1 de octubre. Descubrieron que unas 20 de las mujeres con discapacidad más profunda estaban alojadas en un edificio de una planta, de dos habitaciones, separado del resto de la institución por una alambrada alta. Algunas de estas mujeres padecían además enfermedades mentales.

La delegación observó que la mayoría de estas 20 mujeres estaban sentadas en el suelo de un pequeño patio pavimentado, fuera del edificio. No había sillas ni bancos. Las mujeres vestían ropas sucias, harapientas. Varias mujeres con extremidades amputadas y otras discapacitaciones físicas, tenían que moverse sin la ayuda del personal de la institución. Sólo una de las mujeres con discapacidad física disponía de silla de ruedas, pero no estaba claro si debía compartirla con las otras.

Según parece, cuando la temperatura es suave, las mujeres pasan la mayor parte del día fuera del edificio, en el pequeño patio. La razón quedó clara una vez que los delegados inspeccionaron el edificio: las condiciones en el interior eran atroces y antihigiénicas, la suciedad extrema, el olor insoportable. El suelo de las habitaciones estaba mojado y el olor a orina y heces era insoportable a pesar de que todas las ventanas de barrotes y las puertas estaban abiertas. Había heces en el suelo, especialmente debajo de las camas, y huellas de heces por todas las paredes.

No lejos de este pequeño edificio hay una jaula que mide aproximadamente tres metros por metro y medio, con dos paredes de ladrillo y dos de barrotes de hierro y alambre. Durante la visita de la delegación había seis mujeres en la jaula. El director del Hogar Social explicó posteriormente que el personal del centro encerraba en la jaula a las pacientes que eran «violentas y destructivas, ya que no disponemos de los fármacos apropiados que podamos administrar a las pacientes en esas circunstancias». La jaula estaba llena de orina y heces, y las mujeres, cubiertas de suciedad. Una de ellas iba desnuda de cintura para abajo, y se apreciaban multitud de llagas en la piel. No se sabía a ciencia cierta cuánto tiempo podía pasar encerrada en la jaula una persona. No parecía haber ninguna supervisión de estas mujeres por parte del personal del centro, y los delegados pudieron ver cómo otra paciente llevaba una botella de plástico con agua y se la pasaba a través de los barrotes a una de las mujeres de la jaula, para que bebiera.

El personal de la institución de Sanadinovo lo constituyen cuatro enfermeras y cinco ordenanzas que trabajan en turnos. Por la noche sólo están de guardia una enfermera y una ordenanza. No es posible de ninguna manera que puedan ofrecer cuidados adecuados para tantas mujeres, especialmente las que padecen mayor discapacidad y están internadas en el edificio pequeño.

INFORMACIÓN GENERAL

La mayoría de las mujeres internadas en Sanadinovo ingresaron en la institución como huérfanas o fueron ingresadas por sus padres o familiares cuando éstos ya no podían ocuparse de ellas. Son el legado de un sistema que apenas proporciona ayuda alguna a los padres de personas con discapacidad mental, y de un sistema en el que los médicos alientan a que estos niños o adultos sean internados en instituciones estatales. Estas instituciones están ubicadas en las partes más remotas del país, en las afueras de pequeños pueblos o en las zonas montañosas, alejadas de las facilidades médicas y del personal debidamente entrenado que podría contratarse para trabajar en ellas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Retrasado Mental proclama que «el retrasado mental debe ser protegido contra toda explotación y todo abuso o trato degradante»(párrafo 6). El Día Mundial de la Salud Mental es el 10 de octubre.

Si desean más información, consulten el comunicado de prensa *Bulgaria: Mujeres discapacitadas condenadas a «una muerte lenta»* (índice AI: EUR 15/002/2001/s) emitido el 10 de octubre del 2001.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos en inglés, francés, ruso, alemán o en su propio idioma, de forma que lleguen lo antes posible:

- expresando preocupación por las condiciones de internamiento de las 20 mujeres segregadas, y por el uso de la jaula para recluir las, condiciones que constituyen trato cruel, inhumano y degradante;
- instando a las autoridades a tomar medidas de inmediato para garantizar que las mujeres de Sanadinovo son tratadas de forma profesional y humana, de conformidad con las normas internacionales;
- instando a las autoridades a poner fin de inmediato al uso de jaulas como método de reclusión en el centro de Sanadinovo;

- señalando que el gobierno debe clausurar permanentemente la institución y trasladar a las pacientes a instalaciones que sean adecuadas, o bien dar, con urgencia, los pasos necesarios para adecuar el centro con las normas internacionales;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que todas las instituciones de este tipo cuentan con el personal y equipo adecuados, y que las autoridades municipales y nacionales las someten a un sistema de supervisión integral, que incluya órganos independientes;
- pidiendo a las autoridades que investiguen de forma exhaustiva y con imparcialidad la situación en Sanadinovo, y procesen a cualquier persona que sea responsable de negligencia grave en el tratamiento y cuidado de las mujeres internadas en esta institución.

LLAMAMIENTOS A:Primer Ministro

Prime Minister (*Premier*)
 Simeon Saxe-Coburg-Gotha
 Council of Ministers
 Blvd Dondukov 1

1194 Sofia, Bulgaria

Fax: + 3592 981 8170

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro

Fiscal General

General Prosecutor (*Glaven Prokuror*)
 Nikola Filchev

Vitosha Boulevard 2

1000 Sofia, Bulgaria

Fax: +3592 989 0110

Tratamiento: Dear General Prosecutor/Señor Fiscal General

Ministro de Trabajo y Política Social

Minister of Labour & Social Policy

Lidiya Shuleva

ul. Triaditza 2

1051 Sofia, Bulgaria

Fax: +359 2 986 1318/ 981 9172

Correo-e: mlsp@mlsp.government.bg
 inter.coop@mlsp.government.bg

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Ministro de Salud Pública

Minister of Health

Bozhidar Finkov

Sveta Nedelya Sq. 5

1000 Sofia, Bulgaria

Fax: + 359 2 981 0627 (éste número funciona pero hay que pedir que conecten el fax; si no contesta nadie es porque no hay nadie en la oficina, no porque el número sea incorrecto); + 359 2 981 1833.

Correo-e: press@mh.government.bg

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIA A:Presidente

4

President of Bulgaria

Petar Stoyanov

Dondukov 2

1123 Sofia, Bulgaria

Fax: + 359 2 980 4484

Tratamiento: Dear President/Señor Presidente

y a los representantes diplomáticos de Bulgaria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de noviembre de 2001.